

ADUANA DEL ECUADOR FACILITA EL SEGUIMIENTO DE SUS TRÁMITES A TRAVÉS DE SU NUEVA HERRAMIENTA PORTAL LEGAL



Bajo el eje estratégico de *reconciliación de la realidad aduanera con el sector económico* establecido por la administración actual de la Aduana del Ecuador y que tiene como objetivo promover y propiciar un proceso de gobierno abierto que permita a la Aduana adecuarse a la realidad del comercio actual, bajo principios de simplificación y facilitación, desde hoy, presenta a los usuarios del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador una nueva herramienta que permite consultar el estado de los trámites legales interpuestos ante la institución.

Portal Legal es un recurso que facilita el acceso a la información y transparenta los procesos con relación a reclamos administrativos, recursos de revisión y procedimientos coactivos permitiendo al usuario descargar los documentos asociados a cada etapa del trámite.

Al momento, se encuentra habilitada la primera fase del portal en donde se podrá realizar el seguimiento de los reclamos administrativos ingresados a partir del 1 de octubre del 2018 en la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. En una segunda fase se integrarán al sistema de

Boletín 146 Lunes, 05 de noviembre de 2018

manera paulatina, los reclamos administrativos de las demás direcciones distritales y procedimientos coactivos interpuestos en la institución.

El usuario podrá ingresar al Portal Legal en la página web oficial www.aduana.gob.ec, donde encontrará en la franja de servicios el acceso directo al sitio. Para seguridad y confidencialidad del usuario, al ingresar al portal se solicitará el número de caso de ECUAPASS para poder descargar el documento. Una vez ingresado, el usuario podrá observar en amarillo la etapa en la que se encuentra el trámite.

La Aduana del Ecuador trabaja en la facilitación del comercio, simplificando y clarificando sus procesos, apuntando hacia una gestión pública eficiente y con resultados visibles al servicio del país y su gente.

